



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE IMPLEMENTACIÓN OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5 “IGUALDAD DE GÉNERO”

COMITÉ TEMÁTICO MUTISECTORIAL

“Igualdad de género/Mujer”

Institución Integrante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DR. CAMILO DANIEL BENITEZ ALDANA

Contralor General de la República

MG. AUGUSTO JOSÉ FÉLIX PAIVA

Sub Contralor General de la República

JUNIO 2024

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Dra. Gladys Fernández de Chenú Abente

Directora General de Control Gubernamental

Dra. Martha Carolina López Brítez

Directora de Objetivos de Desarrollo Sostenible

LLM. José Torales

Auditor

Junio 2024

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Índice

I. Antecedentes.....	1
II. Disposiciones legales	1
III. Objetivo General.....	2
IV. Objetivos Específicos	2
V. Alcance.....	2
VI. Desarrollo	2
A. Comisión ODS Paraguay	2
B. Marco institucional ODS 5	3
VII. Conclusión.....	5
VIII. Recomendación.....	5
IX. Plan de Mejoramiento.....	5

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ODS 5 “IGUALDAD DE GÉNERO”

INSTITUCIÓN INTEGRANTE: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

I. Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Resolución A/RES/70/1 aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó el documento titulado “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que contiene un conjunto de objetivos globales denominados Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz universal, cuyos planes de acción serán implementados por todos los países mediante una alianza de colaboración, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con metas específicas que se pretenden alcanzar hasta el 2030.

El Estado paraguayo, como miembro de las Naciones Unidas, se comprometió a implementar la Agenda 2030, con la finalidad principal de avanzar hacia el bien común y la justicia social, es decir, hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El ODS 5 “*Igualdad de género*”, tiene como objetivo lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En efecto, la igualdad de género basada en la igualdad de oportunidades en un ambiente de inclusión y cohesión social constituye una de las líneas de acción principales ejercidas por el Estado Paraguayo, normada por el Plan Nacional de Desarrollo 2030. Cuenta con 9 metas y 17 indicadores que se pretenden alcanzar, de los cuales 13 indicadores se encuentran disponibles, 1 indicador no aplicable y 3 no disponibles (<https://ods.ine.gov.py/ine-main/ods/igualdad-de-genero-5>).

Por consiguiente, la Contraloría General de la República incorporó en su Plan Estratégico Institucional 2022-2026, el Producto 2: “*Acciones consolidadas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de las actividades de control*”.

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, la Contraloría General de la República solicitó al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), integrante del Comité Temático Multisectorial “*Igualdad de género/Mujer*”, los documentos e informes relacionados a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y su aplicación por la institución.

II. Disposiciones legales

Para el desarrollo de los trabajos, se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones legales:

1. Constitución Nacional del Paraguay del año 1992.
2. Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”.
3. Decreto N° 2794/14, “*Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2030*”.
4. Decreto N° 3581/20, “*Por la cual se dispone la creación de una nueva comisión interinstitucional denominada “Comisión ODS Paraguay 2030” para el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados por el Paraguay en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se organiza su estructura orgánica y funcional*”.
5. Decreto N° 3611/20 “*Por la cual se modifica parcialmente el artículo 6° del Decreto N° 3581, de fecha 4 de mayo de 2020*”.
6. Resolución de las Naciones Unidas A/RES/70/1 de fecha 25/09/15 por el cual se aprueba el documento titulado: “*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable*”.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

7. Resolución CGR N° 418/21 *“Por la cual se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los gobiernos departamentales y municipales”.*
8. Resolución CGR N° 567/22 *“Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Contraloría General de la República y su anexo, el cual contiene el marco de resultados, la Misión, Visión, y los valores y su impacto para el periodo 2022-2026”.*
9. Plan Nacional de Desarrollo *“Paraguay 2030”* actualizado 2021.
10. Reglamento interno de la Comisión ODS Paraguay.

III. Objetivo General

Verificar las gestiones realizadas por la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Igualdad de género/Mujer”* para la implementación del ODS 5.

IV. Objetivos específicos

1. Evaluar si la institución integrante del Comité Temático Multisectorial *“Igualdad de género/Mujer”*, asumió el compromiso suscrito por el Gobierno Nacional para la implementación de la Agenda 2030.
2. Verificar si vinculó sus planes, identificando los objetivos institucionales que se relacionen al cumplimiento de metas asociadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 *“Igualdad de género”*.

V. Alcance

Revisar las políticas públicas, planes, programas y proyectos para la implementación del ODS 5 y del presupuesto asignado para la ejecución del mismo por parte de la institución integrante del Comité Temático Multisectorial, *“Igualdad de género/Mujer”*, al 31/08/23.

VI. Desarrollo

A. Comisión ODS Paraguay

El artículo 2º del Decreto N° 3581/20, establece la estructura de la Comisión ODS Paraguay 2030, integrada por dos órganos principales, denominados: Consejo Directivo de Alto Nivel y, la Unidad Operativa de Gestión, que depende jerárquicamente del Consejo Directivo de Alto Nivel.

El artículo 8º, del mismo Decreto, expresa en la parte pertinente las competencias del Consejo Directivo: *“El Consejo Directivo tendrá a su cargo la elaboración de los lineamientos destinados a impulsar los trabajos vinculados a los campos enumerados en el artículo 1º del presente Decreto y para este fin:*

- f) Designará a la institución custodia de cada ODS en el Paraguay, a propuesta de la Unidad...*
- h) Creará los Comités que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades misionales de la Comisión; y,*

Asimismo, el artículo 15 establece que:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

B. Marco institucional del ODS 5

Conforme al Segundo Informe Voluntario 2021, y al Acta de la primera reunión del Consejo Directivo de Alto Nivel de la Comisión ODS Paraguay, de fecha 08/03/21, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) es parte integrante del Comité Temático Multisectorial del Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) 5 “*Igualdad de género/Mujer*”.

Con el fin de evidenciar los actos que realizó el MSPyBS como actor activo de los retos que implican la Agenda 2030, la Contraloría General de la República se enfocó, en esta oportunidad, en el ODS 5.

A fin de verificar la gestión realizada por la institución integrante del Comité Temático Multisectorial “*Igualdad de género/Mujer*”, mediante una Nota CGR N° 5278/23, la Contraloría General de la República solicitó informes de las gestiones realizadas para la implementación del referido ODS al 31/08/23, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. ¿Existen marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo?
2. ¿Diseñó e implementó políticas y programas para promover la igualdad de género en el país?
3. ¿Diseñó e implementó políticas y programas para prevenir y abordar la violencia de género?
4. ¿Diseñó e implementó políticas y programas para promover la educación de calidad y la igualdad de oportunidades para niñas y mujeres en el país?
5. ¿Diseñó e implementó políticas y programas para garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad?
6. ¿Se realizó alguna evaluación de impacto de medio término, sobre las políticas de igualdad de género implementadas en el país?
7. ¿Existen acciones específicas para empoderar a las mujeres indígenas y afrodescendientes en el país?
8. ¿Existen estrategias a fin de fomentar la igualdad de género en las zonas rurales del país?
9. ¿Definió, coordinó e implementó acciones con otras entidades para dar cumplimiento de lo señalado en los numerales anteriores?
10. ¿Asignó parte del presupuesto a la implementación de los programas y proyectos para el cumplimiento del ODS?
11. En caso de responder afirmativamente el ítem 9, se solicita indicar programa, monto, objeto de gasto afectado y el importe total ejecutado

Con la Nota MSPyBS/SG N° 1879 de fecha 23/10/23, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, remitió sus respuestas a lo solicitado por la Contraloría General de la República y, conforme a ellas y teniendo en cuenta que en la nota de requerimiento se consignó que: “...*en caso de no proveer lo solicitado en el plazo establecido, se considerará que la institución no dispone de la información requerida*”, se analizaron las mismas, constatándose que:

La información de los marcos jurídicos nacionales, considerados para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo, incluyen los legales, planes y políticas a nivel nacional, no sólo las normativas del ministerio. En tal sentido, se cuenta con las normas de atención que contemplan el enfoque de igualdad de género al no discriminar en el acceso a los diferentes servicios ofertados, además de acompañar a las acciones impulsadas desde la Dirección de Género del Ministerio.

A continuación, se citan algunas normas de atención, elaboradas en el MSPyBS:

- ✓ Integración del manejo del adolescente y sus necesidades.
- ✓ Habilitación de espacios de atención integral al adolescente en los establecimientos de salud.
- ✓ Libreta de salud de él y la adolescente.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

- ✓ App libreta de él y la adolescente.
- ✓ Norma técnica de Atención Integral al Adolescente en los establecimientos de salud.
- ✓ Guía de actividades de preparación de Clubes de Adolescentes.
- ✓ Plan Nacional de Atención Integral del Adolescente 2023 – 2030
- ✓ Seguimiento de la implementación de la Ley N° 5508 de promoción, protección a la maternidad y apoyo a la Lactancia Materna.

Asimismo, se cuenta con la Ley N° 5777/16 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia, la Resolución N° 780/20 que aprueba el Plan Nacional de prevención y atención a la violencia basada en género desde el Sistema Nacional de Salud 2020-2025, y el Manual de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de género en el Sistema de Salud, que contribuye para la implementación de las políticas y programas para promover la igualdad de género, y para prevenir y abordar la violencia de género, en el país.

Referente al diseño e implementación de las políticas y programas para promover la educación de calidad y la igualdad de oportunidades para niñas y mujeres en el país, se contaba con el Plan Nacional de Salud Integral de la Niñez 2016 – 2021 y con el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2019-2023 que garantiza el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad.

Por otra parte, no se realizó la evaluación de impacto a medio término, sobre las políticas de igualdad de género implementadas en el país.

El MSPyBS trajo a colación la Ley N° 5469/15 “*De la Salud de los Pueblos Indígenas*”, cuyo objetivo es garantizar a los Pueblos Indígenas el acceso a los servicios de salud y el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de los sistemas propios de atención a la salud de los diversos Pueblos Indígenas y, asimismo, informaron sobre las estrategias a fin de fomentar la igualdad de género en las zonas rurales del país, las cuales se encuentran respaldadas por el Plan Nacional de Salud Indígena.

Sobre las acciones con otras entidades para dar cumplimiento a los proyectos y programas del ODS 5, informaron que lo realizan a través de los talleres y cursos de capacitación en empresas privadas e instituciones públicas, por ejemplo, para la habilitación de las salas de Lactancia Materna.

Además, se encuentran trabajando en la construcción de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con todas las direcciones del MSPyBS y con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) referente a los programas de la institución que están enfocados en la implementación de los planes de salud y acciones que hacen referencia al mejoramiento de la salud de la población y que impactan en los indicadores de salud, no específicamente a los ODS 5.

Es importante señalar que según la verificación realizada en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), el presupuesto institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encontraba vinculado al ODS 5 “*Igualdad de género*”.

Se señala que el artículo 15 del Decreto N° 3581/20 y el artículo 53 del Reglamento Interno de la Comisión ODS Paraguay, establece:

“El Comité Temático Multisectorial tendrá a su cargo labores tendientes a evaluar el desempeño general del país en cada uno de los ámbitos abarcados por la Agenda 2030 y buscará alternativas que permitan generar avances hacia la consecución de los ODS y sus metas”. El subrayado es de la CGR.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

VII. Conclusión

Esta evaluación permitió conocer la situación de la implementación del ODS 5 por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), institución integrante del Comité Temático Multisectorial del Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) 5 “*Igualdad de género/Mujer*”, al 31/08/23, mediante el análisis de las informaciones remitidas.

Se evidenció que la institución, se encuentran realizando múltiples actividades correspondientes a este objetivo, sin embargo, no se han constatado actividades alineadas específicamente a las metas de los ODS 5, como acciones para empoderar a las mujeres indígenas y afrodescendientes, así como estrategias específicas para fomentar la igualdad de género en las zonas rurales del país.

Tampoco fue evidenciado un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas y/o programas implementadas, ya que éstos se encuentran enfocados en la implementación de los planes de salud y acciones que hacen referencia al mejoramiento de la salud de la población y que impactan en los indicadores de salud, no específicamente a los ODS 5.

VIII. Recomendación

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), como institución integrante del Comité Temático Multisectorial “*Igualdad de género/Mujer*”, deberá:

- ✓ Arbitrar medidas necesarias tendientes a diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos coherentes que contribuyan al cumplimiento de las metas del ODS 5 e identificarlos con el Plan Estratégico Institucional y su interrelación con los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- ✓ Contar con un sistema de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas y/o programas implementados.
- ✓ Establecer la periodicidad de reuniones y coordinar las mismas con las instituciones encargadas de la custodia, sub custodia y demás integrantes del Comité Temático Multisectorial “*Igualdad de género/Mujer*”, a fin de articular las políticas, programas y proyectos gubernamentales tendientes a lograr el impacto deseado y garantizar la reducción de la desigualdad en todas sus formas.

IX. Plan de Mejoramiento

La entidad evaluada debe diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las situaciones detectadas, documento que debe ser presentado a la Contraloría General de la República dentro del plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción del presente Informe (en forma magnética editable).

El Plan de Mejoramiento presentado, debe contener las acciones a ser implementadas por la entidad, las que deberán responder a cada una de situaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación, y los responsables de su desarrollo, conforme al formato que se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py/index.php/actividades-de-control/informes-de-evaluacion-del-plan-de-mejoramiento.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

El presente Informe Final se encuentra en la página web www.contraloria.gov.py.

Es nuestro informe.

Asunción, junio de 2024

LLM. José Torales
Auditor

Dra. Martha C. López B.
Directora de Área
Dirección de Objetivos de Desarrollo
Sostenible

Dra. Gladys Fernández
Directora General
Dirección General de Control
Gubernamental

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.